



CIRCULAR INFORMATIVA

La Jefatura Superior de Policía de Madrid sigue abriendo expedientes disciplinarios a policías que se ven envueltos en accidentes o incidentes de tráfico con motivo de la prestación del servicio diario en defensa de la seguridad ciudadana.

Es con diferencia la Jefatura Superior que más expedientes abre de todas las desplegadas en el territorio nacional.

Cada vez que un funcionario, en acto de servicio tiene algún accidente con vehículo oficial se instruye contra él **un procedimiento disciplinario, que en la mayoría de los casos termina con sanción disciplinaria.**

No tiene ningún sentido que por un lado se exija la máxima diligencia y capacidad de respuesta en el cumplimiento del servicio y a la vez se estén abriendo expedientes disciplinarios al tener el mínimo incidente con el vehiculo oficial.

Se abren expedientes tanto por un roce menor de chapa, como por tener un golpe importante sin tener en consideración las especiales circunstancias que rodean la prestación del servicio en Madrid.

Mientras los policías se juegan su vida en defensa de la seguridad ciudadana, en una ciudad como Madrid, una gran metrópoli con todos los inconvenientes que ello conlleva, el “premio” al que tiene derecho el policía que sufre un accidente, es el expediente disciplinario.

No creemos que con medidas como esta se motive a los profesionales del CNP, que tienen que bregar en primera línea contra la delincuencia diaria; al contrario está produciendo desaliento y desilusión entre los policías del CNP que ven como



su ilusión y deber en defensa de los derechos de los ciudadanos se ven cercenados.

La falta de medios de los que carece el CNP en Madrid y que han sido denunciados en reiteradas ocasiones, se han agudizado con el recorte presupuestario en más de cuatro millones de euros, produciendo una situación preocupante, pues actualmente no hay ni para poner unas pastillas de frenos en los vehículos policiales, amontonándose en los talleres sin poder ser reparados.

Y ya no hablamos de que los policías siguen comprándose de su bolsillo los medios de protección personal, chalecos antibala, guantes anticorte etc.

Ante esta situación de injusticia, desde el Sindicato Unificado de Policía aconsejamos;

Que el funcionario que estando de servicio le corresponda conducir el vehículo oficial (z o k) antes de hacerse cargo revise el estado del mismo, (dirección, frenos, ruedas etc.) y de no estar todo correcto lo ponga en conocimiento de su jefe para que le facilite otro coche. Y una vez se esté conduciendo, hay que prestar la máxima atención a la conducción.

EL POLICIA CONDUCTOR CUANDO ESTÁ ANTE EL VOLANTE SE TIENE QUE PREOCUPAR ÚNICAMENTE DE LA CONDUCCIÓN Y DE CUMPLIR TAXATIVAMENTE LA LEY DE SEGURIDAD VÍAL SI NO QUIERE TERMINAR SIENDO SANCIONADO AL MENOR INCIDENTE CON EL VEHICULO OFICIAL.

MADRID 27 DE JULIO DE 2010

[COMITÉ FEDERAL DE MADRID.-](#)